

DOCUMENTO INFORMES DE MOROSIDAD: MOROSIDAD 2TR2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0LAVJ-12083-XCQ6V Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:47:59 Página 1 de 35	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Tesorería

**COPIA**

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
REGISTRO 5-461  
22 JUL 2015  
**TESORERÍA**

**INFORME DE TESORERÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD**

El presente informe se ofrece en cumplimiento del art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales que establece:

*“Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”*

Además de precitada norma, resultan aplicables:

- Art. 216, 222 y 235 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por morosidad debe entenderse *el incumplimiento de los plazos contractuales o legales de pago*, art. 2.c) de la Ley 3/2004.

De acuerdo con la normativa precitada, y en síntesis, la administración dispone de 30 días para prestar su conformidad desde la entrega del bien o prestación del servicio, y otros 30 desde este momento para abonar el precio.

En el caso de las certificaciones de obra se producen las siguientes matizaciones:

- la conformidad se entiende desde su confección y en 30 días deberán abonarse.
- La certificación final se emitirá en 3 meses desde la recepción, y en 30 días debe abonarse.

DOCUMENTO INFORMES DE MOROSIDAD: MOROSIDAD 2TR2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0LAVJ-12O83-XCQ6V</b> Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:47:59 Página 2 de 35	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1342226 0LAVJ-12O83-XCQ6V AFE2B8BE370258DED8522AE722B89E7E0B2F9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
**ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
 Tesorería

- La liquidación final del contrato que se producirá en 1 año desde la recepción de la obra, se abonará máximo en 60 días.

En este orden jurídico, resultado de modificaciones legislativas recientes, se advierte que la aplicación contable SICAL no está adaptada al día de la fecha ni se han incluido parámetros que permitan hacer los cálculos oportunos según lo expresado anteriormente.

Antes bien, los cálculos se producen computando la fecha de registro de la correspondiente factura hasta la fecha de pago.

No obstante lo anterior, se ofrecen los listados adjuntos por cuanto es de lo que se dispone a fecha corriente, y por cuanto sin ser exactamente lo que marca la normativa sí deben ser bastante "aproximados", dejando patente se conoce de los esfuerzos por acoplar el sistema contable que según se indica será en breve.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos en P. Provincial a 21 de julio de 2015.

La Tesorera:

Fdo.: Mª Antonia Hernández Villarín.

**SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
 COMPRAS Y PATRIMONIO.-**



Diputación de Badajoz - SICAL  
Ejercicio: 2015

Trimestre: Segundo

Fecha Obtención: 16/07/2015 13:56:11

**Pagos realizados en el Trimestre**

Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago	Fuera periodo legal pago		
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
20- Arrendamientos y Cánones	49,15	1233	2.153.177,53	364	553.816,08
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	38,98	21	61.571,24	3	2.266,15
22- Material, Suministro y Otros	50,06	319	309.433,77	124	91.234,94
23- Indemnización por razón del servicio	49,27	893	1.782.172,52	237	460.314,99
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	0,00	0		0	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	32,68	231	8.573.096,17	41	393.447,46
Pendientes de aplicar a Presupuesto	127,00	0		1	790,00
TOTAL	0,00	0		0	
	36,51	1464	10.726.273,70	406	948.053,54

Diputación de Badajoz - SICAL

Ejercicio: 2015

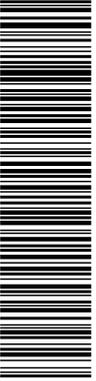
Trimestre: Segundo

Fecha Obtención 16/07/2015 13:56:14

Pág: 1

### Intereses de demora pagado en el periodo

	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>







**COPIA**  
 DIPUTACIÓN DE BADAJOS  
 REGISTRO 5-458  
 22 JUL 2015  
**TESORERÍA**  
 Gra. de Cáceres, s/n  
 06007 - Badajoz  
 Tlf: 924 212 330 - 065  
 Fax: 924 273 945

**INFORME DE TESORERÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD**

El presente informe se ofrece en cumplimiento del art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales que establece:

*“Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”*

Además de precitada norma, resultan aplicables:

- Art. 216, 222 y 235 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por morosidad debe entenderse *el incumplimiento de los plazos contractuales o legales de pago*, art. 2.c) de la Ley 3/2004.

De acuerdo con la normativa precitada, y en síntesis, la administración dispone de 30 días para prestar su conformidad desde la entrega del bien o prestación del servicio, y otros 30 desde este momento para abonar el precio.

En el caso de las certificaciones de obra se producen las siguientes matizaciones:

- la conformidad se entiende desde su confección y en 30 días deberán abonarse.
- La certificación final se emitirá en 3 meses desde la recepción, y en 30 días debe abonarse.

DOCUMENTO INFORMES DE MOROSIDAD: MOROSIDAD 2TR2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0LAVJ-12083-XCQ6V Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:47:59 Página 7 de 35	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 434226 0LAVJ-12083-XCQ6V AFE2B8BE370258DED8522AE722B89E7E0B2F9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ctra. de Cáceres, s/n.  
06007 - Badajoz  
Tl.: 924 212 330 - 085  
Fax: 924 273 045

- La liquidación final del contrato que se producirá en 1 año desde la recepción de la obra, se abonará máximo en 60 días.

En este orden jurídico, resultado de modificaciones legislativas recientes, se advierte que la aplicación contable SICAL no está adaptada al día de la fecha ni se han incluido parámetros que permitan hacer los cálculos oportunos según lo expresado anteriormente.

Antes bien, los cálculos se producen computando la fecha de registro de la correspondiente factura hasta la fecha de pago.

No obstante lo anterior, se ofrecen los listados adjuntos por cuanto es de lo que se dispone a fecha corriente, y por cuanto sin ser exactamente lo que marca la normativa sí deben ser bastante "aproximados", dejando patente se conoce de los esfuerzos por acoplar el sistema contable que según se indica será en breve.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos en P. Provincial a 21 de julio de 2015.

La Tesorera:

Fdo.: Mª Antonia Hernández Villarín.

SR. INTERVENTOR.-  
SR. GERENTE.-



Consortio de Bomberos  
Ejercicio: 2015

Trimestre: Segundo

Pagos realizados en el Trimestre

Fecha Obtencion 15/07/2015 16:56:15

Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	Periodo medio pago (PMP) (dias)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago	Fuera periodo legal pago		
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
20- Arrendamientos y Cánones	56,44	101	58.250,64	26	85.545,54
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	0,00	0		0	
22- Material, Suministro y Otros	41,79	24	10.900,47	7	2.344,46
23- Indemnización por razón del servicio	57,93	77	47.350,17	19	83.201,08
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	82,05	2	2.758,80	3	9.000,46
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	61,89	1	484,00	1	435,60
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
<b>TOTAL</b>	<b>58,40</b>	<b>104</b>	<b>61.493,44</b>	<b>30</b>	<b>94.981,60</b>

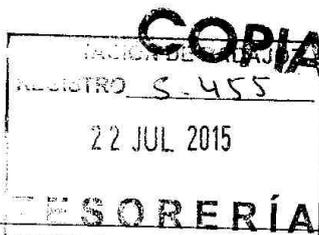


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 434226 0LAVJ-12083-XCQ6V AFE2B8BE370258DED8522AEE722B889E7E7B2F9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Consortio de Bomberos		Fecha Obtenición 16/07/2015 16:56:16	
Ejercicio:	2015	Trimestre:	Segundo
		Página:	1
<b>Intereses de demora pagado en el periodo</b>			
<b>Intereses de demora pagados en el trimestre</b>		<b>Intereses de demora pagado en el periodo</b>	
	Número de pagos	Importe total	
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00	
Inversiones reales	0	0,00	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00	
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	



DOCUMENTO INFORMES DE MOROSIDAD: MOROSIDAD 2TR2015	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0LAVJ-12083-XCQ6V Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:47:59 Página 11 de 35	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



CONSORCIO DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL  
c/ Felipe Chaca, 23 09071 BADAJOZ  
tel.: 924 220 427 - fax: 924 259 11

**INFORME DE TESORERÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD**

El presente informe se ofrece en cumplimiento del art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales que establece:

*“Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”*

Además de precitada norma, resultan aplicables:

- Art. 216, 222 y 235 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por morosidad debe entenderse *el incumplimiento de los plazos contractuales o legales de pago*, art. 2.c) de la Ley 3/2004.

De acuerdo con la normativa precitada, y en síntesis, la administración dispone de 30 días para prestar su conformidad desde la entrega del bien o prestación del servicio, y otros 30 desde este momento para abonar el precio.

En el caso de las certificaciones de obra se producen las siguientes matizaciones:

- la conformidad se entiende desde su confección y en 30 días deberán abonarse.
- La certificación final se emitirá en 3 meses desde la recepción, y en 30 días debe abonarse.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 034226 0LAVJ-12083-XCQ6V AFE298BE370259DED9522AE722B989E7E0B2F9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORMES DE MOROSIDAD: <b>MOROSIDAD 2TR2015</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0LAVJ-12083-XCQ6V</b> Fecha de emisión: <b>12 de julio de 2018 a las 12:47:59</b> Página <b>12 de 35</b>	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1342216 0LAVJ-12083-XCQ6V AFE2B8BE370258DED8522AE722B89E7E0B2F9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



CONSORCIO DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL  
c/ Felipe checa, 23 06071 BADAJOZ  
tel.: 924 220 427 - fax: 924 253 154

- La liquidación final del contrato que se producirá en 1 año desde la recepción de la obra, se abonará máximo en 60 días.

En este orden jurídico, resultado de modificaciones legislativas recientes, se advierte que la aplicación contable SICAL no está adaptada al día de la fecha ni se han incluido parámetros que permitan hacer los cálculos oportunos según lo expresado anteriormente.

Antes bien, los cálculos se producen computando la fecha de registro de la correspondiente factura hasta la fecha de pago.

No obstante lo anterior, se ofrecen los listados adjuntos por cuanto es de lo que se dispone a fecha corriente, y por cuanto sin ser exactamente lo que marca la normativa si deben ser bastante "aproximados", dejando patente se conoce de los esfuerzos por acoplar el sistema contable que según se indica será en breve.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos, en P. Provincial a 21 de julio de 2015.

La Tesorera:

Fdo.: M<sup>a</sup> Antonia Hernández Villarín.

SR. INTERVENTOR.-  
SR. GERENTE.-





Esta es una copia impresa de un documento electrónico. Puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que figura en los documentos. No es necesario imprimir este documento. Este documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que figura en los documentos. No es necesario imprimir este documento.

Consortio Medio Ambiente		Fecha Obtencion 18/07/2015 16:36:40	
Ejercicio:	2015	Trimestre:	Segundo
		Pag:	1
<b>Intereses de demora pagado en el periodo</b>			
		Intereses de demora pagado en el periodo	
		Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		0	0,00
Inversiones reales		0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales		0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto		0	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0,00</b>

Consorcio Medio Ambiente

Ejercicio: 2015

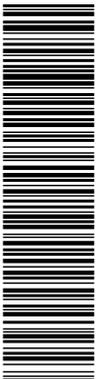
Trimestre: Segundo

Fecha Obtención 16/07/2015 16:36:43

Pag. 1

**Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre**

	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Nº Operaciones	Pendiente de pago al final del trimestre		Nº Operaciones	Importe total
				Dentro periodo legal pago a final del trimestre	Importe total		
20- Arrendamientos y Cánones	32,26	0,00	126	1.961.462,03	6	29.883,75	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	23,85	32,37	38	25.040,65	2	1.269,52	
22- Material, Suministro y Otros	32,37	0,00	88	1.936.421,38	4	28.614,23	
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0,00	0		0		
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0,00	0		0		
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	41,14	0,00	4	37.960,71	0		
Inversiones reales	0,00	0,00	0		0		
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	172,27	2	553,03	8	213.723,89	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	172,27	45,78	132	1.999.975,77	14	243.607,64	
<b>TOTAL</b>	<b>45,78</b>						



DOCUMENTO INFORMES DE MOROSIDAD: MOROSIDAD 2TR2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0LAVJ-12083-XCQ6V Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:47:59 Página 16 de 35	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

c/ Felipe Checa, 23 06071 - Badajoz  
 Tf: 924 212 496 Fax: 924 212 497  
 e-mail: turismo@dip-badajoz.es



**COPIA**

Dip. Badajoz 2015/07/22  
 REGISTRO S-456  
 22 JUL 2015  
**TESORERÍA**

**INFORME DE TESORERÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD**

El presente informe se ofrece en cumplimiento del art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales que establece:

*“Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”*

Además de precitada norma, resultan aplicables:

- Art. 216, 222 y 235 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por morosidad debe entenderse *el incumplimiento de los plazos contractuales o legales de pago*, art. 2.c) de la Ley 3/2004.

De acuerdo con la normativa precitada, y en síntesis, la administración dispone de 30 días para prestar su conformidad desde la entrega del bien o prestación del servicio, y otros 30 desde este momento para abonar el precio.

En el caso de las certificaciones de obra se producen las siguientes matizaciones:

- la conformidad se entiende desde su confección y en 30 días debe abonarse.
- La certificación final se emitirá en 3 meses desde la recepción, y en 30 días debe abonarse.

**turismo.badajoz.es**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 434226 0LAVJ-12083-XCQ6V AFE2B8BE370259DED9522AE722B899E7E0B2F9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



DOCUMENTO INFORMES DE MOROSIDAD: MOROSIDAD 2TR2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0LAVJ-12083-XCQ6V</b> Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:47:59 Página 17 de 35	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 434226 0LAVJ-12083-XCQ6V AFE2B8BE370258DED8522AEE722B89E7E0B2F9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

c/ Felipe Checa, 29 06071 - Badajoz  
 Tl.: 924 212 495 Fax: 924 212 497  
 e-mail: turismo@dip-badajoz.es

- La liquidación final del contrato que se producirá en 1 año desde la recepción de la obra, se abonará máximo en 60 días.

En este orden jurídico, resultado de modificaciones legislativas recientes, se advierte que la aplicación contable SICAL no está adaptada al día de la fecha ni se han incluido parámetros que permitan hacer los cálculos oportunos según lo expresado anteriormente.

Antes bien, los cálculos se producen computando la fecha de registro de la correspondiente factura hasta la fecha de pago.

No obstante lo anterior, se ofrecen los listados adjuntos por cuanto es de lo que se dispone a fecha corriente, y por cuanto sin ser exactamente lo que marca la normativa si deben ser bastante "aproximados", dejando patente se conoce de los esfuerzos por acoplar el sistema contable que según se indica será en breve.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos en P. Provincial a 21 de julio de 2015.

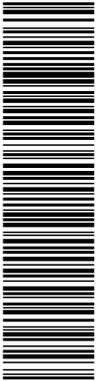
La Tesorera:

Fdo.: Mª Antonia Hernández Villarín.

SR. INTERVENTOR.-  
 SR. GERENTE.-

**turismo.badajoz.es**





Esta es una copia impresa de un documento electrónico (Ref: 434226 0LAVJ-12083-XCQ6V / AFE2B8BE370259DEDED8522AEE722B89E7E037E3A88B8B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Patronato de Turismo		Fecha Obtención 16/07/2015 17:04:44	
Ejercicio: 2015	Trimestre: Segundo	Pag.	1
<b>Intereses de demora pagado en el periodo</b>			
Intereses de demora pagados en el trimestre		Intereses de demora pagado en el periodo	
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	Número de pagos	Importe total	
Inversiones reales	0	0,00	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00	
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	

Patronato de Turismo

Ejercicio: 2015

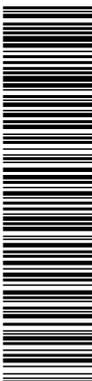
Trimestre: Segundo

Fecha Oculación 16/07/2015 17:04:45

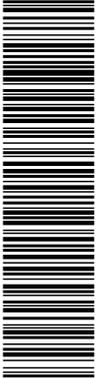
Pág. 1

**Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre**

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Dentro periodo legal de pago final del trimestre	Nº Operaciones	Importe total	Pendiente de pago al final del trimestre	
					Importe total	Nº Operaciones
					Fuera periodo legal de pago del trimestre	
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	9,08	21	35.891,46	0		
20- Arrendamientos y Cánones	0,00	1	1.693,35	0		
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	0,00	0		0		
22- Material, Suministro y Otros	9,53	20	34.198,11	0		
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0		
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0		
26- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0		0		
Inversiones reales	0,00	0		0		
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0		
Pendientes de aplicar a Presupuesto	18,83	3	12.417,02	0		
<b>TOTAL</b>	<b>11,58</b>	<b>24</b>	<b>48.308,48</b>	<b>0</b>		



DOCUMENTO INFORMES DE MOROSIDAD: MOROSIDAD 2TR2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0LAVJ-12083-XCQ6V Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:47:59 Página 21 de 35	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



PARLAMENTO  
PROVINCIAL DE  
SALAMANCA

SALAMANCA

**COPIA**

DIPUTACION DE SALAMANCA  
REGISTRO 3-459  
22 JUL 2015  
**TESORERIA**

**INFORME DE TESORERÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD**

El presente informe se ofrece en cumplimiento del art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales que establece:

*“Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”*

Además de precitada norma, resultan aplicables:

- Art. 216, 222 y 235 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por morosidad debe entenderse *el incumplimiento de los plazos contractuales o legales de pago*, art. 2.c) de la Ley 3/2004.

De acuerdo con la normativa precitada, y en síntesis, la administración dispone de 30 días para prestar su conformidad desde la entrega del bien o prestación del servicio, y otros 30 desde este momento para abonar el precio.

En el caso de las certificaciones de obra se producen las siguientes matizaciones:

- la conformidad se entiende desde su confección y en 30 días deberán abonarse.
- La certificación final se emitirá en 3 meses desde la recepción, y en 30 días debe abonarse.



DOCUMENTO INFORMES DE MOROSIDAD: <b>MOROSIDAD 2TR2015</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0LAVJ-12O83-XCQ6V</b> Fecha de emisión: <b>12 de julio de 2018 a las 12:47:59</b> Página 22 de 35	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



PATRÓNATO  
PROVINCIAL DE  
TAUROMACQUÍA DE

**BADAJOS**

- La liquidación final del contrato que se producirá en 1 año desde la recepción de la obra, se abonará máximo en 60 días.

En este orden jurídico, resultado de modificaciones legislativas recientes, se advierte que la aplicación contable SICAL no está adaptada al día de la fecha ni se han incluido parámetros que permitan hacer los cálculos oportunos según lo expresado anteriormente.

Antes bien, los cálculos se producen computando la fecha de registro de la correspondiente factura hasta la fecha de pago.

No obstante lo anterior, se ofrecen los listados adjuntos por cuanto es de lo que se dispone a fecha corriente, y por cuanto sin ser exactamente lo que marca la normativa así deben ser bastante "aproximados", dejando patente se conoce de los esfuerzos por acoplar el sistema contable que según se indica será en breve.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos en P. Provincial a 21 de julio de 2015.

La Tesorera:

Fdo.: M.ª Antonia Hernández Villarín.

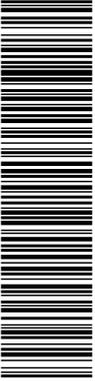
SR. INTERVENTOR.-  
SR. GERENTE.-

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 434226 0LAVJ-12O83-XCQ6V AFE2B8BE370258DED8522AE722B89E7E0B2F9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 43426226-17VJ-0LAVJ-12O83-XCQ6V/AFF29B8BE370259DED8622AE3722B89E7E7B2F9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

		Pagos realizados en el Trimestre		Pagos realizados en el Trimestre	
		Periodo medio pago (PMP) (dias)		Fecha Obtenición 16/07/2015 17:08:36	
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Patronato de Tauromaquia					
Ejercicio: 2015					
Trimestre: Segundo					
Pagos realizados en el Trimestre					
Pagos realizados en el Trimestre					
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20- Arrendamientos y Cánones	30,83	38	81.635,14	0	0
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	0,00	0	0	0	0
22- Material, Suministro y Otros	0,00	0	0	0	0
23- Indemnización por razón del servicio	30,80	31	80.139,49	0	0
24- Gasto de Publicaciones	32,91	7	1.495,65	0	0
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0	0	0
Inversiones reales	0,00	0	0	0	0
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	20,00	1	5.051,75	0	0
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0	0	0
TOTAL	30,20	39	86.686,89	0	0

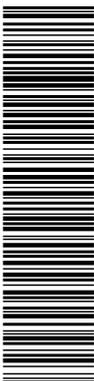


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 434226 0LAVJ-12083-XCQ6V AFE2B8BE370258DED8522AEE722B889E7E032F9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Patronato de Tauromaquia		Fecha Oritencion 16/07/2015 17:08:36	
Ejercicio:	2015	Trimestre:	Segundo
Ejercicio:		Pag. 1	
<b>Intereses de demora pagado en el periodo</b>			
<b>Intereses de demora pagados en el trimestre</b>		<b>Intereses de demora pagado en el periodo</b>	
	Número de pagos	Importe total	
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00	
Inversiones reales	0	0,00	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00	
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	



DOCUMENTO INFORMES DE MOROSIDAD: MOROSIDAD 2TR2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0LAVJ-12083-XCQ6V Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:47:59 Página 26 de 35	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**COPIA**

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
REGISTRO S-457  
22 JUL 2015  
**TESORERÍA**



Plaza de España, 6  
06001 - Badajoz  
Tel: 924 210 700 Fax: 924 243 072  
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es  
Web: www.dip-badajoz.es oar

**INFORME DE TESORERÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD**

El presente informe se ofrece en cumplimiento del art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales que establece:

*“Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”*

Además de precitada norma, resultan aplicables:

- Art. 216, 222 y 235 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por morosidad debe entenderse *el incumplimiento de los plazos contractuales o legales de pago*, art. 2.c) de la Ley 3/2004.

De acuerdo con la normativa precitada, y en síntesis, la administración dispone de 30 días para prestar su conformidad desde la entrega del bien o prestación del servicio, y otros 30 desde este momento para abonar el precio.

En el caso de las certificaciones de obra se producen las siguientes matizaciones:

- la conformidad se entiende desde su confección y en 30 días deberán abonarse.
- La certificación final se emitirá en 3 meses desde la recepción, y en 30 días debe abonarse.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 434226 0LAVJ-12083-XCQ6V-AFE298BE370259DED9522AE722B89E7E0B2F9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORMES DE MOROSIDAD: MOROSIDAD 2TR2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0LAVJ-12083-XCQ6V</b> Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:47:59 Página 27 de 35	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



D.º DE INTERVENCIÓN  
 D.º DE GERENTE  
 D.º DE MOROSIDAD, N.º 15

C. Padre Tomás, 6  
 06011 - Badajoz  
 Tfno: 924 210 700 Fax 924 213 072  
 Mail: oarregistro@dip-badajoz.es  
 Web: www.dip-badajoz.es

- La liquidación final del contrato que se producirá en 1 año desde la recepción de la obra, se abonará máximo en 60 días.

En este orden jurídico, resultado de modificaciones legislativas recientes, se advierte que la aplicación contable SICAL no está adaptada al día de la fecha ni se han incluido parámetros que permitan hacer los cálculos oportunos según lo expresado anteriormente.

Antes bien, los cálculos se producen computando la fecha de registro de la correspondiente factura hasta la fecha de pago.

No obstante lo anterior, se ofrecen los listados adjuntos por cuanto es de lo que se dispone a fecha corriente, y por cuanto sin ser exactamente lo que marca la normativa sí deben ser bastante "aproximados", dejando patente se conoce de los esfuerzos por acoplar el sistema contable que según se indica será en breve.

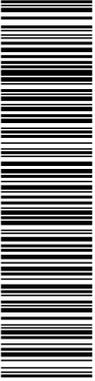
Es cuanto se informa a los efectos oportunos en P. Provincial a 21 de julio de 2015.

La Tesorera:

Fdo.: M.ª Antonia Hernández Villarín.

SR. INTERVENTOR.-  
SR. GERENTE.-





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 434226 0LAVJ-12083-XCQ6V AFE2B8BE370259DED8522AEE722B89E7E0B2F9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Organismo Autónomo de Recaudación		Fecha Obtención: 17/07/2015 10:31:44	
Ejercicio:	2015	Trimestre:	Segundo
		Página:	1
<b>Intereses de demora pagado en el periodo</b>			
<b>Intereses de demora pagados en el trimestre</b>		<b>Intereses de demora pagado en el periodo</b>	
	Numero de pagos	Importe total	
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00	
Inversiones reales	0	0,00	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00	
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	

Organismo Autónomo de Recaudación

Ejercicio: 2015

Trimestre: Segundo

Fecha Oblicación 17/07/2015 10:31:45

Pág. 1

**Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre**

	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre	Fuera periodo legal pago a final del trimestre		
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>					
20- Arrendamientos y Cánones	0,00	4	17.550,00	0	0
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	0,00	0		0	0
22- Material, Suministro y Otros	0,00	4	17.550,00	0	0
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	0
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	0
26- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0		0	0
<b>Inversiones reales</b>					
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	16,85	3	30.246,47	0	0
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	0
<b>TOTAL</b>	<b>7,52</b>	<b>11</b>	<b>67.800,79</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



DOCUMENTO INFORMES DE MOROSIDAD: MOROSIDAD 2TR2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0LAVJ-12083-XCQ6V Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:47:59 Página 31 de 35	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**COPIA**

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
REGISTRO S-460  
22 JUL 2015  
**TESORERÍA**

**INFORME DE TESORERÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD**

El presente informe se ofrece en cumplimiento del art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales que establece:

*“Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”*

Además de precitada norma, resultan aplicables:

- Art. 216, 222 y 235 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por morosidad debe entenderse *el incumplimiento de los plazos contractuales o legales de pago*, art. 2.c) de la Ley 3/2004.

De acuerdo con la normativa precitada, y en síntesis, la administración dispone de 30 días para prestar su conformidad desde la entrega del bien o prestación del servicio, y otros 30 desde este momento para abonar el precio.

En el caso de las certificaciones de obra se producen las siguientes matizaciones:

- la conformidad se entiende desde su confección y en 30 días deberán abonarse.
- La certificación final se emitirá en 3 meses desde la recepción, y en 30 días debe abonarse.

DOCUMENTO INFORMES DE MOROSIDAD: MOROSIDAD 2TR2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0LAVJ-12083-XCQ6V Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:47:59 Página 32 de 35	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



- La liquidación final del contrato que se producirá en 1 año desde la recepción de la obra, se abonará máximo en 60 días.

En este orden jurídico, resultado de modificaciones legislativas recientes, se advierte que la aplicación contable SICAL no está adaptada al día de la fecha ni se han incluido parámetros que permitan hacer los cálculos oportunos según lo expresado anteriormente.

Antes bien, los cálculos se producen computando la fecha de registro de la correspondiente factura hasta la fecha de pago.

No obstante lo anterior, se ofrecen los listados adjuntos por cuanto es de lo que se dispone a fecha corriente, y por cuanto sin ser exactamente lo que marca la normativa si deben ser bastante "aproximados", dejando patente se conoce de los esfuerzos por acoplar el sistema contable que según se indica será en breve.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos, en P. Provincial a 21 de julio de 2015.

La Tesorera:

Fdo.: Mª Antonia Hernández Villarín.

SRA. INTERVENTORA.-  
SR. GERENTE.-





Esta es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad de los datos, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Área de Igualdad y Desarrollo Local		Fecha Obtención 17/07/2015 10:39:37	
Ejercicio:	2015	Trimestre:	Segundo
		Pag.	1
<b>Intereses de demora pagado en el periodo</b>			
Intereses de demora pagados en el trimestre		Intereses de demora pagado en el periodo	
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		Número de pagos	Importe total
Inversiones reales		0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales		0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto		0	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0,00</b>

